



*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Mejora del abastecimiento a Rotura de Cabañas. Modificado n.º 1". (2010062865)*

Para la ejecución de la obra de: "Mejora del abastecimiento a Rotura de Cabañas. Modificado n.º 1", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Practicada una primera información pública por Resolución de 5 de febrero de 2009 y seguido el expediente por sus trámites legales, una vez declarado el procedimiento de urgencia por Decreto de 27 de marzo de 2009, se ha aprobado técnicamente un proyecto modificado con fecha 3 de septiembre de 2010, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 24 de noviembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2

Modificado nº1

EXPEDIENTE: OBR0509115 MEJORA ABASTECIMIENTO ROTURAS

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.003.300,00 CABAÑAS DEL CASTILLO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	TEM			
25/0	6	787	BENITO BENITO, SABINO	274	TOT	Pastos			
				765	TEM	Pastos			
26/0	6	911	CL IGLESIA, (ROTURAS) 10373 CABAÑAS DEL CASTILLO CACERES GARCIA PEREZ, FABIANO	390	TOT	Matarral			
				444	TOT	Olivos secano			
				100	TEM	Olivos secano			
27/0	6	975	AV DE LA LIBERTAD, 12 10373 CABAÑAS DEL CASTILLO CACERES MASA CARRASCO, FRANCISCA	1.780	TOT	Pastos			
				829	TEM	Pastos			
								PARED PIEDRA SECA 2ª	5,00
								ALAMBRADA 2ª	10,00
								PARED PIEDRA SECA 2ª	6,00

•••